

## **PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS COMPETIDORAS SOBRE ENDESA, S.A. Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MEJORAS EN SOBRE CERRADO**

*Madrid, 25 de enero de 2007*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que el día 20 de noviembre de 2006, fue publicado el primero de los anuncios, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, correspondiente a la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S.A. formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GMBH que compite con la oferta precedente formulada por Gas Natural SDG, S.A.

De acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo de la referida oferta, el plazo de aceptación tendrá una duración de un mes. No obstante lo anterior, dicho plazo quedó suspendido temporalmente hasta la reanudación de la oferta precedente, que en la fecha de publicación del citado anuncio se encontraba suspendida por decisión judicial.

El Tribunal Supremo ha decidido levantar las medidas cautelares relativas a la eficacia del acuerdo del Consejo de Ministros del 3 de febrero de 2006, sobre la autorización de la concentración económica derivada de la oferta de Gas Natural SDG, S.A. y la Audiencia Provincial de Madrid ha decidido revocar la suspensión de dicha oferta dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, con lo que se reanuda la oferta formulada por Gas Natural SDG, S.A.

En consecuencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que los plazos de aceptación de las ofertas competidoras deben terminar el mismo día, el plazo de aceptación de la oferta formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GMBH se iniciará el día 26 de enero de 2007, finalizando el día 26 de febrero de 2007, incluido, y el plazo de aceptación de la oferta de Gas Natural SDG, S.A., salvo que la sociedad decida retirar su oferta, queda prorrogado automáticamente hasta el día 26 de febrero de 2007.

La ampliación, en su caso, del plazo de aceptación de las ofertas que resulte aplicable según lo previsto en los artículos 10, 19 y 36 del citado Real Decreto se dará a conocer a su debido tiempo.

La presentación de modificaciones de las condiciones, en su caso, de cualquiera de las dos ofertas en curso deberá realizarse en sobre cerrado el día 2 de febrero de 2007, y cumplir los requisitos mínimos siguientes:

1. La OPA se extenderá al 100% de las acciones que componen el capital de Endesa.
2. La OPA podrá estar sujeta a la adquisición de cualquier número mínimo de acciones que no exceda de 529.481.934 acciones, representativas del 50,01% del capital social de Endesa.
3. La contraprestación de la OPA deberá ser superior a 24,905 euros por cada acción de Endesa que acepte la oferta.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la información incorporada al registro de hechos relevantes el pasado 26 de septiembre de 2006 y el compromiso incluido en el folleto explicativo de la oferta formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GMBH, esta entidad debe aumentar el precio ofrecido hasta al menos 34,50 euros por acción.

4. Si la elevación de la contraprestación es distinta a la pura elevación del precio, deberá presentarse en el sobre cerrado un informe de experto independiente que acredite que la OPA mejora la última precedente.
5. El sobre o carpeta cerrados contendrá toda la documentación acreditativa de las modificaciones de la oferta adoptadas por los oferentes y suscrita por persona con representación suficiente, incluyendo referencia expresa a cada uno de los apartados del folleto inicial a que afecten y descripción con la misma precisión, extensión y exactitud que los apartados modificados.

Los sobres o carpetas cerrados deberán presentarse en el registro de la CNMV sito en Paseo de la Castellana, 19. 28046 Madrid o Paseo de Gracia, 19. 08007 Barcelona, entre las 9:30 y las 17:45 horas del día 2 de febrero de 2007.

En el exterior del sobre o carpeta cerrados se indicará la identidad de los oferentes y la siguiente mención: "**Modificación de la OPA sobre Endesa, S.A. en sobre cerrado (artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio)**". La CNMV facilitará a los oferentes el correspondiente acuse de recibo con el número y la fecha de entrada del sobre registrado.